

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 03873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA



TARTAGAL, 22 DE ABRIL DE 2014

RESOLUCIÓN N° 111-SRT-2014

EXPEDIENTE N° 20.333 / 2011

VISTO:

La Resolución N° 339-SRT-2011, en donde se promociona a una alumna en la asignatura Didáctica de la Lengua y la Literatura (Módulo I) de la Carrera de Profesorado en Letras, que se dicta en la Sede regional Tartagal y;

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1° de dicha resolución se da por aprobada la asignatura "DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (MODULO I)" de carácter anual, a la alumna DOMÍNGUEZ, Dora Gabriela – LU: 2502 correspondiente a la Carrera de Profesorado en Letras;

Que la alumna, mencionada anteriormente, corresponde al Plan 1992 de la carrera de Profesorado en Letras.

Que la denominación correcta de la asignatura en el Plan 1992 es: "METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA EN LETRAS I";

Que la denominación de la asignatura en el Plan 2000 es: "DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (MODULO I)"

Que es necesario corregir dicho error involuntario, emitiendo resolución al respecto;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: RECTIFICAR, el Artículo 1° de la resolución 339-SRT-2011, el que quedara redactado de la siguiente manera: **DAR POR APROBADA** la asignatura "METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA EN LETRAS I" (Plan 1992) de carácter anual, de la Carrera Profesorado en Letras, que dicta la Sede Regional Tartagal, a la siguiente alumna.

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>L.U. N°</u>	<u>CALIFICACIÓN:</u>	<u>FECHA DE PROMOCION</u>	<u>AÑO DE CURSADO</u>
DOMÍNGUEZ, DORA GABRIELA	2502	10 (DIEZ)	24 de Agosto de 2011	2010

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 03873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA



- 2 -

TARTAGAL, 22 DE ABRIL DE 2014

RESOLUCIÓN N° 111-SRT-2014

EXPEDIENTE N° 20.333 / 2011

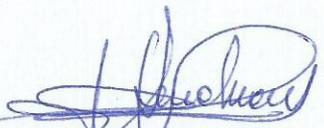
ARTICULO 2°: SOLICITAR, a la Facultad de Humanidades la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 3°: ACLARAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de la interesada.

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESE, a la Dirección de Docencia y Alumnos, a Facultad de Humanidades, a Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.